



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2362/16
28 de Diciembre de 2016.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 1530/02; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ordenanza del Visto se instituye el procedimiento aplicable con relación a los bienes muebles que ingresen en depósitos municipales por vía de aprehensión en lugares de dominio público o privado o pérdida en sitios de dominio público.

Que en el artículo segundo se indica que deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial Municipal y en un diario de circulación local a efectos de que comparezcan los presuntos propietarios.

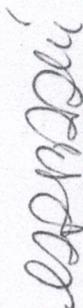
Que también prevé la norma que aquellos bienes que a criterio de la autoridad municipal sean considerados aptos se venderán en pública subasta o podrán ser dispuestos para tareas comunitarias.

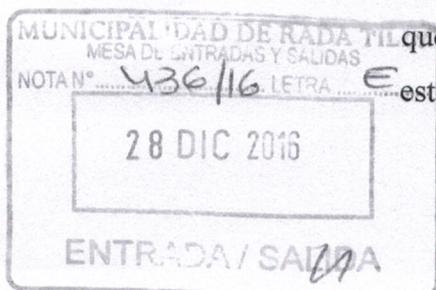
Que obra informe del Juzgado de Faltas donde se informa el estado de los vehículos marca CHEVROLET, modelo VECTRA, dominio colocado JDS-102; y marca RENAULT, modelo TRAFFIC, dominio colocado VMA-944.

Que asimismo el Secretario de Gobierno de este municipio elaboró un informe en donde indica que los mencionados vehículos pueden ser afectados a tareas comunitarias, justificando su criterio en las características de los rodados y en la utilidad que darán en las tareas que prestan las dependencias.

Que respecto a los mencionados vehículos y tal cuál surge de los correspondientes expedientes, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza del Visto, no presentándose sus propietarios ni personas que pudieran tener derecho alguno sobre el mismo dentro de los plazos establecidos.

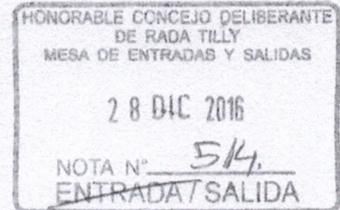

GILDA CLAUDIA OJEDA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2362/16
28 de Diciembre de 2016.-

Que asimismo se debe tener en cuenta que los vehículos mencionados han ingresado en el corralón municipal, raíz de procedimientos llevados a cabo por personal del Departamento de Tránsito y Personal Policial conjuntamente en fecha 24/08/2010 y 09/02/2015, y por su condición de bien de conservación onerosa se justifica plenamente la afectación a tareas comunitarias.

POR ELLO:

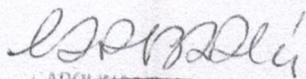
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

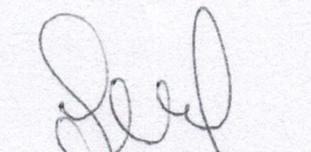
Art. 1º) Afectar los vehículos marca CHEVROLET, modelo VECTRA, dominio colocado JDS-102, color champagne, motor N° V50002692, chasis N° 9BGAF69H0BB152064; y marca RENAULT, modelo TRAFFIC, dominio colocado VMA-944, color blanco, motor N° 4700495, chasis N° 8A1TA12ZZNS006185 para tareas comunitarias.

Art. 2º) Autorizar a la Secretaria de Gobierno a disponer y programar las tareas que el mencionado vehículo llevará a cabo, disponiendo asimismo la contratación de un seguro con cobertura de responsabilidad civil previo a su circulación y la revisión técnica vehicular correspondiente.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.


CAROLINA VIVIANA BARQUINI
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

